

RESOLUCIÓN N°: 138/16

ASUNTO: Acreditar provisoriamente con compromiso de mejoramiento la carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en convenio con la Universität Rostock, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas (Convocatoria 2015), al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio de su título, y que se dictará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Rostock (Alemania).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2016

Carrera N° 12.002/15



VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en convenio con la Universität Rostock, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas (Convocatoria 2015), que se dictará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Rostock (Alemania), el Acta N° 434 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Convenio ME N° 535/13 de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 436.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR provisoriamente la carrera de Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en convenio con la Universität Rostock, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas (Convocatoria 2015), que se dictará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Rostock (Alemania), con el compromiso que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice que uno de los miembros del jurado evaluador de la tesis sea externo a la Universidad Nacional de La Plata y a la Universität Rostock.
- Se garantice la aprobación del convenio por parte de las máximas autoridades de las Instituciones involucradas.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se garantice una oferta variada de seminarios que permita la formación de doctorandos provenientes de distintas disciplinas y con temas diferenciados.
- Se garantice el carácter excepcional en la admisión de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- La institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 138 - CONEAU - 16

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales Interdisciplinarios de Europa y América Latina, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y la Universität Rostock, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Rostock (Alemania), posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional con posibilidad de doble titulación entre la Universidad Nacional de La Plata y la Universität Rostock. Se presenta un convenio para la colaboración en el trabajo científico celebrado entre las 2 Instituciones, en el cual se acuerda el intercambio de científicos y jóvenes científicos en estancias para realizar estudios, búsqueda de información, trabajo y actividades de docencia, para la formación de posgrado y el desarrollo de investigaciones; organización de programas académicos; intercambio de literatura científica y materiales docentes; entre otros. También se presenta un convenio específico entre ambas instituciones, cuyo objetivo es la creación de la carrera bajo la corresponsabilidad académica. Asimismo, acompaña al convenio un acta complementaria en el que se detalla el plan de estudios de la carrera. Se advierte que en el convenio se consigna que éste se hará efectivo luego de su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes a cada Universidad. En ese sentido, se establece el siguiente compromiso: se garantice la aprobación del convenio por parte de las máximas autoridades de las Instituciones involucradas.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición (Disp.) Resolutiva del Presidente de la Universidad N° 184/13, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y el reglamento interno. Acompañan a esta Disposición las fojas significativas en las que se encuentra el plan de estudios –fojas 11 a 14-; designación de los Directores de la carrera, Consejo Asesor y Cuerpo Docente –foja 6-; y reglamento interno de la carrera –fojas 18 a 22-.

Además, acompaña a la presentación un convenio marco entre la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto Iberoamericano de Berlín, cuyo objeto es el de establecer relaciones mutuas de cooperación académica, científica y cultural, así como el intercambio de profesores, investigadores, doctorandos, y el desarrollo de investigaciones y publicaciones conjuntas. También se presenta un convenio marco entre la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión Provincial de la Memoria para favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Deberá refrendarse el convenio específico entre las Universidades por las autoridades correspondientes de cada una de ellas.

Existe una adecuada inserción institucional, determinada por la existencia de carreras de posgrado en funcionamiento vinculadas con la temática del Doctorado, en ambas instituciones universitarias.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores (uno por cada Universidad) y un Comité Asesor -cuyas funciones se encuentran en el reglamento interna de la carrera-.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director argentino de la carrera:

| Director argentino | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Universidad Católica de La Plata), Master of Science in Advanced Social Research Methods and Statistics (The City University, Inglaterra), Dottore di Ricerca in Metodologia delle Scienze Sociali e Politiche (Università degli studi di Roma "La Sapienza", Italia). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular en la Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí. |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí. |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | No. |

| | |
|---|---|
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | Sí. Investigador independiente del CONICET y Categoría I del Programa Nacional de Incentivos |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí. |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí. |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, 7 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Ha integrado jurado de concursos docentes y tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas. |



El Director alemán es Profesor en Ciencias Políticas y Doctor en Ciencia Política (ambos títulos otorgados por la Universidad de Friburgo). Informa publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que ambos Directores cuentan con titulación y antecedentes para dirigir un posgrado. En relación con la Comisión Asesora, se observa que una de las integrantes no informa título equivalente al que otorgará el posgrado pero cuenta con experiencia en gestión, con producción e investigación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice la aprobación del convenio por parte de las máximas autoridades de las Instituciones involucradas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|--|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Disp. Rectoral N° 184/13 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |

| | | |
|---|---|------------------|
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) | - | 90 horas |
| Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía de Investigación y 2 Talleres de Tesis | - | 90 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 180 horas |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aceptación de la inscripción a la carrera: 5 años | | |

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la normativa presentada, el plan de estudios es personalizado y se organiza sobre la base de un esquema de actividades que contempla seminarios –cursos de formación teórica y/o metodológica interdisciplinaria-; pasantías de investigación –actividades específicas para el desarrollo de competencias de investigación-; y talleres de tesis –instancias grupales de intercambio académico focalizadas en la discusión del proyecto de tesis-. Los alumnos deberán completar al menos 2 seminarios (60 horas), una pasantía de investigación (30 horas) y 2 talleres de tesis (60 horas). Las restantes 30 horas, podrán cumplimentarse con cualquiera de las actividades previstas.

Por otro lado, de acuerdo a lo consignado en la normativa, las actividades formativas se nuclean en 3 áreas: Área de Estudios Sociopolíticos, Área de Estudios Socioculturales, Área de Estudios Sociohistóricos, y Área de Formación en Investigación. Se deberán cumplir las 60 horas mínimas de seminarios en 2 áreas diferentes. Además, se establece que el doctorando deberá cumplir con un mínimo del 30% y un máximo del 50% del plan de estudios en la Universidad asociada al programa que no sea la del origen. Para esto, se deberá alcanzar el nivel B2 en la lengua del país de destino. El plan de estudios contempla cursos de lengua alemana y castellana, cuya obligatoriedad dependerá de las competencias lingüísticas de cada aspirante.

| | |
|---|----|
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 25 |
|---|----|

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada y tiene coherencia entre los objetivos, contenidos y bibliografía presentada en los programas de las asignaturas. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con los objetivos del programa de estudios.

Teniendo en cuenta que se trata de un doctorado personalizado, es importante el mantenimiento de una oferta variada de seminarios y que a su vez permita garantizar la formación de doctorandos provenientes de distintas disciplinas y con temas muy diferenciados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado en alguna de las áreas de las ciencias sociales o humanas, o formación y méritos equivalentes.

Además, los postulantes deberán poseer una capacidad de comprensión lectora de textos en inglés.

Los requisitos de admisión son pertinentes. Se recomienda garantizar el carácter excepcional en la admisión de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se garantice una oferta variada de seminarios que permita la formación de doctorandos provenientes de distintas disciplinas y con temas diferenciados.

- Se garantice el carácter excepcional en la admisión de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes.

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 22 | 20 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Invitados: 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | - | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 21 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Sociología, Ciencias Políticas, Filosofía, Letras, Derecho, Historia, Literatura. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 7 |

| | |
|--|----|
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 22 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 13 |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 13 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | - |

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que se cuenta con una buena nómina de profesionales que se encuentran en pleno desarrollo de sus actividades de investigación. Todos son docentes estables y además, residen en buena proporción en la zona de dictado de la carrera.

En 2 casos, los docentes no poseen título de doctor, aunque cuentan con una acreditada actividad de investigación afín a la carrera, cargos docentes obtenidos por concurso y experiencia en gestión de carreras académicas. Uno de ellos es docente colaborador del seminario Representaciones de la minoría en Europa y América Latina y la otra es docente responsable del seminario Historia y Memoria.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la carrera, lo que se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 12 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 10 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 12 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 8 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 3 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 5 |

Las actividades de investigación informadas son suficientes. Buena parte de ellas se relacionan con el estudio del pasado reciente y las políticas y actividades de la memoria de las comunidades nacionales. Todas tienen producción reconocida y se encuentran, además, radicadas en los campos de actividades de investigación de la Universidad Nacional de La Plata.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La tesis deberá escribirse en el idioma oficial del país de una de las Universidades y contener un resumen en el idioma del país de la otra Universidad.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Institución.

Deberá garantizarse que uno de los miembros del jurado evaluador de la tesis sea externo a la Universidad Nacional de La Plata y a la Universität Rostock.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, que son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Deberá garantizarse que uno de los miembros del jurado evaluador de la tesis sea externo a la Universidad Nacional de La Plata y a la Universität Rostock.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 15 alumnos.

En la Universidad Nacional de La Plata, los alumnos disponen de aulas, laboratorio de informática y laboratorio de idiomas.

La infraestructura y el equipamiento del posgrado resultan suficientes. La limitación de la matrícula prevista permitirá que los alumnos cuenten con apropiados espacios de estudio.

El fondo bibliográfico consta de 18.054 volúmenes y 284 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica del MinCyT).

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y actualizado, con importante acceso a bibliotecas físicas y virtuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Institución.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Deberá garantizarse que uno de los miembros del jurado evaluador de la tesis sea externo a la Universidad Nacional de La Plata y a la Universität Rostock; así como la aprobación del convenio por parte de las máximas autoridades de las Instituciones involucradas. Asimismo, se recomienda garantizar una oferta variada de seminarios que permita la formación de doctorandos provenientes de distintas disciplinas y con temas diferenciados y garantizar el carácter excepcional en la admisión de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior.

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |